

CPB
FINA

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **126** Fecha Solicitud 07/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el plan de investigación que tiene fijado el Instituto y la relevancia de fortalecer la agenda de investigación a la luz del plan estratégico de la entidad, se requiere contratar a un profesional con maestría que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el desarrollo de las distintas actividades relacionadas con el programa de investigación y que a su vez sirva de apoyo en la gestión relacionada con las convocatorias de proyectos externos que financia el Icfes.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la realización de convocatorias y ejecución de proyectos externos de investigación financiados por el Icfes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere de una persona con título profesional y de maestría en economía o áreas afines y que cuente con al menos dos años de experiencia en investigación en educación, temas sociales y manejo de datos e información numérica, análisis y elaboración de informes de estudios, así como gestión de actividades asociada a la investigación. Se espera que el profesional maneje un nivel avanzado de inglés.

MODALIDAD

Contratación directa por excepción. La modalidad de selección por contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.", con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir las políticas y lineamientos de seguridad establecidos en el Instituto y de sus sistemas de gestión. 2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato o al respectivo funcionario encargado del control de ejecución. 3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFCES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución contractual. 4. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables. 5. Guarda restricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFCES o sin requerimiento de autoridad competente. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias. 7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 8. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 9. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 10. Constituir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 11. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago. 12. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 13. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 14. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en todas las actividades relacionadas con el desarrollo y consolidación de las líneas de investigación de la Oficina.
2. Proponer y realizar estudios de investigación sobre la calidad educativa en Colombia tomando como base los resultados de pruebas nacionales e internacionales.
3. Apoyar en la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria de proyectos externos de investigación financiados por el Icfes, la apertura de convocatoria y la recepción de proyectos.
4. Participar en la revisión interna de la Oficina de la viabilidad de las propuestas recibidas en el marco de las convocatorias que realice el Instituto.
5. Realizar el seguimiento a los cronogramas establecidos en los términos de referencia de las convocatorias.
6. Realizar el seguimiento a la entrega de informes de avance de los proyectos de investigación.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

SUPERVISOR

OBLIGACIONES DEL ICFES

→ 7. Asistir a eventos de carácter académico en representación del ICFES y de la Oficina de Gestión de Investigación.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. Ver anexo

Jefe Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación

OBLIGACIONES DEL ICFES

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 7.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 9.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 10.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 11.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
- 12.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.

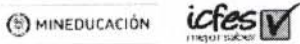
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Erika Londoño es economista de la Universidad de Antioquia y tiene maestría en economía de la Universidad del Rosario, cuenta con experiencia de más de tres años en manejo de datos e información numérica, recolección de información, investigación aplicada en educación y apoyo en gestión administrativa de proyectos.

El valor de presente contratación se fijó de acuerdo a la experiencia académica y laboral certificada por el contratista, de acuerdo en lo establecido en la Circular Interna 21 del 2015, que define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del ICFES.

El valor del contrato es por OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$81.788.400) IVA incluido.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 6.815.700) IVA incluido.



ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO
 El valor del contrato es por OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/Cte. (\$81.788.400) IVA incluido.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$ 6.815.700) IVA incluido.

FORMA DE PAGO
 El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS PESOS M/Cte. (\$ 6.815.700) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION
 El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2016.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|---|---------------------|----------------|----------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211110002 | Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo | 1 | 81788400 | 81788400 | | | | | |

| RESPONSABLES | |
|--------------------------------------|---------------------|
| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | REVISÓ ÁREA TÉCNICA |
| Nombre ARIA LUISA MIRANDA MIRANDA | Nombre |
| Firma | Firma |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

10

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

ERIKA LONDOÑO ORTEGA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de investigación en el fortalecimiento de las líneas de investigación de la entidad y en la realización de convocatorias y ejecución de proyectos externos de investigación financiados por el Icfes.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

15/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmedieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,

MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE